



Resolución Jefatural No. 004 -2019-AGN/J

Lima, 02 ENE. 2019

VISTO, el Informe N°001-2019-AGN/SG-OPP-AP del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 204-2017- AGN/J se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, en concordancia con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 40.1 del Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, "*son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)*";

Que, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, deben efectuarse en cumplimiento de lo establecido en el literal b) numeral 20.1, del artículo 20, y en el literal b) numeral 22.1 del artículo 22 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, referidos a las habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora;

Que, mediante el documento de Visto, se informa que resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de diciembre de 2018, con la finalidad de que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias, a fin de dar cumplimiento a las metas programadas;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Supremo N°304-2012-EF



que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Supremo N°005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, el mismo que contiene las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 - Archivo General de la Nación, en el mes de diciembre del 2018.

Artículo Segundo.- Remítase copia de la presente Resolución, dentro de los cinco días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional